



E D I C T O

Por este conducto se cita a los ciudadanos **JUANA VIRGINIA SOLORZA HERRERA, PAULINA VAZQUEZ SOLARZA y DYLAN SOLORZA HERRERA** por edictos para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles después de la última publicación, ya que la ciudadana **LUCIA TERESA HERRERA ROMERO**, promovió las diligencias de PRESUNCION DE MUERTE, radicado bajo el número de expediente **814/2023.-V** del índice de este Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito, las cuales deberán ser publicados por TRES ocasiones, con intervalos de una semana, en el procedimiento de presunción de muerte de los ciudadanos ciudadano **JUANA VIRGINIA SOLORZA HERRERA, PAULINA VAZQUEZ SOLARZA y DYLAN SOLORZA HERRERA** ; el cual será de forma gratuita , de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, en el Estado De Veracruz de Ignacio de La Llave.-----

Se expide el presente para su publicación por TRES veces con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico de Mayor circulación de esta ciudad y en tabla de avisos de los juzgados familiares de este Distrito Judicial, a los dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

MTRA. MARIA TERESA DE JESUS VIVANCO CID.